

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ANALIZAR LOS INFORMES REGLAMENTARIOS DE LA CARRERA DEL/LA INVESTIGADOR/A CIENTÍFICO/A Y TECNOLÓGICO/A DE CONICET**

### **Consideraciones generales sobre la evaluación de trayectorias de investigadores e investigadoras.**

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del/la Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran los órganos asesores; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio, establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y la promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional, ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA y de Leiden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos son auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza, a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores bibliométricos acompaña

IF-2024-36942788-APN-DCOA#CONICET

a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión, contextos geoculturales y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en I&D. Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones en diferentes formatos, desarrollos tecnológicos u organizacionales, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos) sino que también, con el mismo énfasis, cobra importancia la relevancia del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de CyT.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional pues involucra atributos que permiten apreciar

la diversidad de trayectorias (publicaciones en distintos formatos, actividades y desarrollos tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros).

No es pertinente aplicar criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente conlleva a publicaciones. Tampoco es esperable que las investigaciones que están muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto.

Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

### **Dimensiones de evaluación para la modalidad “Evaluación Integral” a llevarse a cabo por parte de las Comisiones Asesoras:**

A continuación, se detallan las dimensiones sobre las que las Comisiones Asesoras realizarán la evaluación de los Informes Reglamentarios.

#### **1- Actividades y producción científica y tecnológica realizada durante el período.**

Esta dimensión pondera la contribución de la actividad realizada y los productos alcanzados con un abordaje cualitativo.

La evaluación debe considerar en el contexto de cada disciplina:

- si la actividad y la producción está relacionada con el tema de investigación y es acorde a la categoría en la que se desempeña;
- la calidad de la producción científica y tecnológica teniendo en cuenta la relevancia y pertinencia (disciplinar y/o desarrollo económico y social, entre otros), la originalidad y la creatividad;

- la calidad de los desarrollos obtenidos y los efectos previstos o logrados para los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental;
- la calidad de los aportes científicos y/o tecnológicos en soluciones innovadoras, en los casos que se corresponda;
- la calidad y la pertinencia de las actividades de comunicación pública de la ciencia y la tecnología.

En el caso de producciones científicas o tecnológicas en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la investigador/a en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de la autoría en la disciplina correspondiente. Además, se valorará su grado de participación.

Para identificar la variedad de actividades y productos tecnológicos, ver documento aprobado por Directorio sobre Pautas para la evaluación de Actividades y Productos Tecnológicos:

[https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y\\_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf](https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Pautas-para-la-evaluacion-de-actividades-en-Tecnologia-y_o-Desarrollo-Social-version-final-membrete.pdf)

## **2- Aspectos académicos. Adquisición de nuevas capacidades formativas para llevar adelante su trabajo.**

Se analizará si durante el período informado ha profundizado su formación, cuando corresponda (p.e: cursos de especialización, estadías de perfeccionamiento, etc.). Se prestará especial atención para las categorías Asistente y Adjunto/a, y en los casos que haya cambio de temas de investigación.

Se valorará positivamente la convergencia entre las capacidades adquiridas y el alcance y objetivos del proyecto de investigación en el que trabaja.

En el caso de haber alcanzado otro tipo de formación, ponderar si resulta pertinente para la gestión institucional en CONICET y otra contribución a la institución.

## **3- Plan de trabajo para el próximo período.**

Evaluar si el plan de trabajo está correctamente formulado según el instructivo de presentación del informe reglamentario.

Se analizará si el/la investigador/a continua con el mismo plan del período anterior. Si se indicara el cambio de plan de trabajo, la Comisión Asesora analizará si corresponde que sea evaluado en ese ámbito o bien si debe ser evaluado por otra Comisión Asesora que esté en condiciones de abordar la evaluación del nuevo tema.

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios. Para el caso de los/las postulantes que presenten propuestas tecnológicas se analizará el grado de novedad, innovación, o potencial de sustitución de importaciones significativas para el medio de aplicación de las mismas.

#### **4- Formación de recursos humanos, docencia y participación en grupos de investigación**

Para el período informado, se analizará la labor en docencia de grado y de postgrado, la formación de recursos humanos de grado y postgrado (tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONGs, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc). Todo ello según el perfil de la categoría en que revista.

Se valorarán los antecedentes en la formación y participación en Grupos de investigación.

#### **5- Gestión y evaluación en Ciencia y Tecnología.**

Se evaluará la participación en cuanto a:

- las instancias de evaluación de CONICET (como Miembro de un órgano asesor y/o Par Consultor/a Externo/a; como Jurado de Concursos en U.E.);
- la actuación con responsabilidad institucional en organismos de planeamiento, promoción o ejecución de actividades científicas y/o tecnológicas. Se tomará en cuenta también la creación y/o gestión en centros de investigación;

-otras instancias de evaluación (jurado de tesis y/o premios; proyectos de I+D y/o extensión; trabajos en revistas CyT; Evaluación Institucional);

-la dirección de proyectos acreditados: Proyectos de I+D; Proyectos de extensión, vinculación y transferencia; Proyectos de comunicación pública de CyT; Subsidios para eventos CyT; Subsidios para infraestructura y equipamiento.

Para identificar y valorar la variedad de actividades de Gestión, ver documento aprobado por Directorio sobre Pautas para la evaluación de Actividades de Gestión en Ciencia y Tecnología: <https://evaluacion.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/4/Valorizacion-de-la-Gestion-Version-final.pdf>

#### **6- Fundamentos de la calificación del Informe Reglamentario.**

Se identificarán los logros alcanzados en el período informado, teniendo en cuenta el estado actual de su trabajo y valorando su proyección.

Se hará referencia a la calidad específica de los aportes realizados y a su incidencia en el desarrollo del campo en el que trabaja.

De ser necesario, se especificarán aquellos aspectos que se consideran necesarios modificar o corregir para mejorar el desarrollo de su trayectoria.

Las Comisiones Asesoras que analicen los Informes Reglamentarios podrá calificarlos como:

- 1- **ACEPTABLE**
- 2- **ACEPTABLE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**
- 3- **NO ACEPTABLE**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2024-36942788-APN-DCOA#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Abril de 2024

**Referencia:** Criterios de Evaluación para Informes Reglamentarios - modalidad Integral - 2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.11 18:08:15 -03:00

MARTIN OMAR BENTURA  
Director  
Dirección de Coordinación de Órganos Asesores  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.11 18:08:16 -03:00